



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 568.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 95 No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar con carácter ad-honorem, a las personas que más adelante se mencionarán, quienes se encargarán del manejo contractual que sea necesario realizar, según lo establecido en el CONVENIO DE COOPERACIÓN NO REEMBOLSABLE No. ATN/OC-15403-ES. CIUDAD MUJER JOVEN- APOYANDO EL EMPODERAMIENTO DE LAS ADOLESCENTES EN EL SALVADOR, con una asignación de Quinientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,000.00), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID. Las personas nombradas y sus funciones son:

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, quien se desempeña como Subsecretaria de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de pago de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, según Partida 2 Subnúmero 1.

CARGO AD-HONOREM:

Encargada de Asuntos Contractuales

FUNCIONES:

Representar a la Secretaría de Inclusión Social (SIS), ante las instancias vinculadas al proyecto y comunicación oficial.

Firma de contratos y órdenes de compra para el Proyecto "Ciudad Mujer Joven: Apoyando el empoderamiento de las Adolescentes ATN/OC-15403-ES".

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Claudia Milagro Guillén Inestroza, quien se desempeña como colaborador DACI de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de pago de Ley de Salarios, Línea de trabajo: 04-01, según Partida No. 72, Subnúmero 1.

CARGO AD-HONOREM:

Técnica DACI para el proyecto "Ciudad Mujer Joven: Apoyando el empoderamiento de las Adolescentes ATN/OC-15403-ES".

FUNCIONES:

Colaborar en lo relacionado a las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios demandados por la Secretaría de Inclusión Social, en el marco del proyecto "Ciudad Mujer Joven: Apoyando el empoderamiento de las Adolescentes ATN/OC-15403-ES".

Para los efectos de los procesos realizados bajo la normativa de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los designados son las personas nombradas en el numeral 6 del Acuerdo Ejecutivo No. 88, emitido por esta Presidencia el 13 de febrero de 2017.

Con la aprobación del presente Acuerdo, las personas antes mencionadas deberán rendir fianza, a fin de dar cumplimiento con lo que al respecto establecen los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día treinta y uno del mes de octubre de dos mil diecisiete.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CEREN,
Presidente de la República.

R. Arana



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.